

MENDOZA, 07 DIC 2021

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 36941/2021, en el que el Director de la carrera de posgrado Maestría en Energía solicita la acreditación de asignaturas del señor Dante SAVARINO, alumno de la mencionada carrera de posgrado de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el citado estudiante, está inscripto en la mencionada carrera de posgrado bajo el Plan de Estudios vigente, aprobado por Ordenanza N° 01/2008 CD y ratificado por Ordenanza N° 05/2008-CS.

Que la Carrera de Posgrado “Maestría en Energía” dispone de un Plan de Estudios semiestructurado.

Que es necesario acreditar las asignaturas electivas con nivel de posgrado correspondientes al trayecto personalizado por al menos 108 horas reloj que permita completar la carga horaria total dispuesta en el Plan de Estudios semiestructurado (Ordenanza N° 05/2008-CS).

Que la Ordenanza N° 49/2003-CS en su Art. III.7.2, Anexo I, permite en Carreras de Posgrado con Modalidad Estructurada la posibilidad de reconocer como equivalencias, asignaturas, cursos o módulos aprobados con anterioridad en Carreras de Posgrado bajo la condición que los objetivos, contenidos, carga horaria y bibliografía sea similar a los establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera donde se considere su acreditación.

Que la Ordenanza N° 49/2003-CS, en su Art. III.7.3, Anexo I, establece que el Comité Académico de cada Carrera analiza y determina por acta fundada la viabilidad total o parcial de la acreditación de cursos.

Que la Ordenanza N° 49/2003-CS en su Art. III.4., (Anexo I y Anexo II, Reglamento de Carreras de posgrado con modalidad estructurada y personalizada, respectivamente), junto a la Resolución N° 69/2008-CD, en su Art.13 establecen que la supervisión académica de las Carreras de Posgrado está a cargo del Comité Académico.

Que la Resolución N° 191/2011-CD Art. 1 Aprueba el “Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado”, detallando en su Anexo C el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrados o Instituciones Universitarias reconocidas, bajo el aval del Comité Académico de la Carrera de Posgrado.

Que la Ordenanza N° 38/2012-CS en su ANEXO I y la Ordenanza N° 33/2012-R en su ANEXO II promueven un sistema flexible de equivalencias para convalidar cursos de posgrado que se dictan en el marco de las Carreras de Especialización, Maestría y Doctorado ofrecidos por las diferentes Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo informado por el Comité Académico de la mencionada carrera y la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al señor Dante SAVARINO (DNI: 34.104.647), las asignaturas electivas con nivel de posgrado, que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en Ordenanza N° 05/2008-CS - Plan de Estudios vigente de la citada carrera de posgrado:

Resol. – FI N° 564/2021

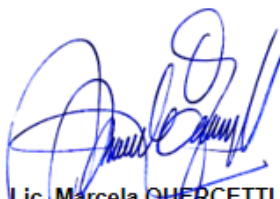
Asignaturas electivas aprobadas

NOMBRE DEL CURSO	Carga horaria [hs]	INSTITUCIÓN OTORGANTE
Energías Renovables y Alternativas	24	Facultad de Ingeniería – Univ. Nacional de Cuyo
Energía Nuclear	24	Facultad de Ingeniería – Univ. Nacional de Cuyo
Análisis y Modelación de Sistemas	34	Facultad de Ingeniería – Univ. Nacional de Cuyo
Evaluación de Impacto Ambiental, Auditorías y Normas	36	Facultad de Ingeniería – Univ. Nacional de Cuyo

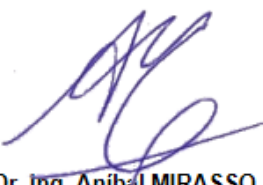
ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

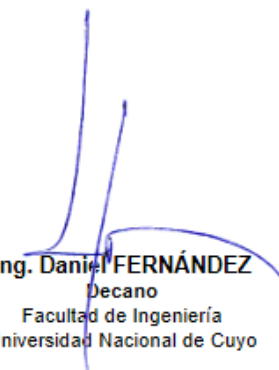
RESOLUCIÓN - FI Nº **564/2021**



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo